

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PARTADO, 11

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO

En estos días no han adelantado nada nuestros asuntos. Las festividades de Semana Santa, con la consiguiente dispersión de nuestros políticos, ha impedido que los Presupuestos adelanten un paso. Hoy comenzará nuevamente la actividad, pues se reanudan las sesiones de Cortes.

Esperamos que el Senado no alterará en contra nuestra lo ya votado por el Congreso.

En cuanto al Gobierno, como ya dijimos, no se opondrá a los aumentos, aunque otra cosa hayan anunciado algunos periódicos. Por otra parte, si algún Senador pretendiera suscitar dificultades, que no esperamos, no faltarán quienes, como el Sr. Royo Villanova y otros, salgan a nuestra defensa.

Y ya que hablamos de nuestro Presupuesto diremos a cuantos nos escriben alarmados o indignados que el plan de dejar en las 1.500 pesetas a cuantos tienen derechos limitados ha fracasado completamente, si es que tal plan ha existido.

Todos esos compañeros deben pasar, desde 1.º del actual, a las 2.000 pesetas; porque es de justicia y porque con las cantidades concedidas hay suficiente para ello y para atender a las demás categorías.

El sueldo de 1.500 pesetas debe quedar extinguido, definitivamente y sin excepción, desde 1.º del actual.

Protestaremos enérgicamente de que se intente otra cosa con pretexto de los derechos limitados o con cualquiera otra razón.

Ni un solo compañero debe cobrar, por el momento, menos de las 2.000 pesetas, mientras procuramos que ese mínimo se aumente.

Todos, todos, todos podemos y debemos ascender ahora. Esa es nuestra opinión, que estamos dispuestos a demostrar y a defender. Y esperamos que habremos de triunfar, aunque todavía hablan algunos de que será menester dejar por un año plazas de 1.500 pesetas.

Eso no puede ser, y esperamos que no será!

De Actualidad

Sobre el Escalafón.—Nuestro compañero D. Cándido M. Pastor nos envía un artículo elogiando la Real orden de 16 marzo último sobre revisión del Escalafón, y oponiéndose a la protesta de los «trecientos sesenta Maestros de Cuenca» que publicamos hace días.

Telegramas.—Recibimos estos días cartas con copias de telegramas dirigidos a las autoridades, a diputados y senadores, pidiendo que apoyasen la escala de la «Nacional» en el Congreso. Aplaudimos esa actitud y la diligencia que han demostrado muchos compa-

ñeros, y sentimos no poder publicar esos telegramas por falta de espacio, y porque ya ha pasado la oportunidad. Realmente, el número de telegramas circulado con este motivo pasa de centenares y la publicación sería ya ociosa.

Inauguración de un Grupo escolar.—En el Congreso de la Verdad, de Córdoba, se inauguró el día de Miércoles Santo el grupo escolar «Rey Heredia» para niños y niñas.

El edificio tiene una instalación de material pedagógico excelente, y está rodeado de jardines modelo Froebel.

La obra es modelo de sencillez, buen gusto e higiene, y es la primera del proyecto del

concejal arquitecto D. Francisco Azorín, que comprende seis que serán construídas en diversos sectores de la población.

El obispo de la diócesis bendijo las dependencias. El alcalde, Sr. Sanz Noguera, pronunció un breve discurso, felicitándose de terminar su misión en la Alcaldía con un acto cultural de trascendencia para Córdoba.

Asistieron las autoridades y representaciones de todos los centros docentes de la capital y de la Prensa y numerosos invitados, que fueron obsequiados con dulces y vinos.

La Banda Municipal amenizó el acto.

Del Presupuesto. Una escala.—Nuestro compañero D. M. Villalta nos propone la siguiente distribución de ascensos con las cantidades votadas.

Esta distribución produce los siguientes ascensos:

		Ptas.	
50	de	8.000	400.000
100	»	7.000	700.000
200	»	6.000	1.200.000
300	»	5.000	1.500.000
600	»	4.000	2.400.000
1.250	»	3.500	4.375.000
2.500	»	3.000	7.500.000
4.950	»	2.500	12.375.000
18.252	»	2.000	36.504.000
28.202			66.954.000

		Ptas.	
2	de	7.500	a 8.000
6	»	6.000	» 8.000
42	»	5.000	» 8.000
16	»	5.000	» 7.000
84	»	4.500	» 7.000
30	»	4.500	» 6.000
170	»	4.000	» 6.000
30	»	4.000	» 5.000
270	»	3.500	» 5.000
130	»	3.500	» 4.000
470	»	3.000	» 4.000
310	»	3.000	» 3.500
940	»	2.500	» 3.500
670	»	2.500	» 3.000
1.830	»	2.000	» 3.000
4.950	»	2.000	» 2.500
386	»	2.000	» 2.000
17.866	»	1.500	» 2.000

Esta distribución permite suprimir los sueldos de 1.500 pesetas, pero creemos puede mejorarse todavía, no dejando sin ascenso a ningún Maestro de 2.000 pesetas.

Fiesta del Arbol.—Con asistencia de los veinticinco pueblos que forman la merindad de Sotoscueva (Burgos), se ha celebrado en Hornillayuso muy solemnemente la Fiesta del Arbol.

Sentimos no poder disponer de más espacio para dar una reseña detallada; pero hemos de enviar particularmente para los diez Maestros que asistieron nuestra más entusiasta enhorabuena.

Hay que facilitar los traslados.—Los Maestros procedentes de las últimas oposiciones verificadas en las capitales de provincias, que fueron colocados en provincias distintas y distantes de aquellas en que actuaron, se lamentan por boca de D. Ramón Cuesta Cruz, Maestro de Aldea de Abajo, del estancamiento a que se les condena, obligándolos a permanecer en regiones que no solicitaron ni apetecieron, y de donde se les debe facilitar el traslado cuanto antes para evitarles mayores daños.

Así nos lo suplican y así lo pedimos acompañándoles en su ruego.

Pidiendo una Escuela.—En el tren que hace su entrada en Zaragoza a las diez de la mañana se vino en masa el vecindario de Monzalbarba, a la capital, el día de Jueves Santo.

Desde la estación, en manifestación ordenada y enarbolando grandes carteles, en los que pedían Escuelas, se dirigieron al Ayuntamiento.

Una Comisión de manifestantes visitó al alcalde, a quien indicó que hace diez y seis años vienen trabajando para que se construya en Monzalbarba una Escuela, porque la que funciona actualmente está instalada en una cuadra.

Hace poco tiempo lograron que en los Presupuestos municipales se consignara una partida de 47.000 pesetas a aquel efecto; pero la Comisión niveladora suprimió la consignación.

Los Comisionados protestaron energicamente contra el citado acuerdo.

El concejal Sr. Form, que presidía la manifestación, dijo al alcalde que los vecinos de Monzalbarba se hallaban dispuestos a no satisfacer arbitrio alguno en tanto que su noble aspiración no fuera atendida.

El alcalde ofreció, en nombre del Ayuntamiento, buscar una solución al conflicto.

La manifestación se dirigió después al Gobierno civil, y la Comisión, que había conferenciado con el alcalde, repitió ante el gobernador cuál era el objeto de su visita.

También el gobernador ofreció gestionar la satisfacción de los deseos que le fueron expuestos.

FABULAS EDUCATIVAS
POR

D. Ezequiel Solana Remírez.

EN BREVE SERA PUESTO A LA VENTA

OPOSICIONES PARA INSPECTORES

Hemos anunciado ya que en el proyecto de presupuesto que se discute se crean cuarenta y nueve plazas de Inspectores de Primera enseñanza, de las cuales hay propósito de que veinte sean para varones y las restantes para Maestras. Tienen el sueldo de entrada de 4.000 pesetas.

Con este motivo, recibimos cartas preguntándonos cómo han de proveerse esas plazas.

Daremos una contestación pública con la copia de lo que hay vigente sobre el asunto, no sin anunciar previamente que la creación de esas plazas obedece a dos causas distintas: una la conveniencia del servicio, y otra la necesidad de buscar colocación a los alumnos que han terminado los estudios en la Escuela Superior del Magisterio, y que están sin plazas donde ser destinados.

Es muy posible que sin esta última circunstancia no se hubiesen creado las plazas, demorando para otro presupuesto el atender al servicio.

Téngase esto en cuenta por sí, al ser aprobado el presupuesto, se dictase alguna disposición que variase lo actual en favor de los procedentes de la mencionada Escuela.

Hecha esta salvedad, y dando por supuesto que se cumpla lo que ahora está mandado, debemos anunciar que la tercera parte de las plazas de Inspector que se crean, y de las que estén vacantes, deben darse por oposición en la forma que vamos a exponer a continuación.

Rige en esta materia el Real decreto de 4 de marzo de 1915, que puede verse íntegro en el ANUARIO DEL MAESTRO DE 1916, y que, en resumen, dice lo que sigue:

«Artículo 2.º Las dos terceras partes de las vacantes y de las plazas de nueva creación se proveerán entre Maestros y Maestras normales procedentes de la enseñanza oficial de la Escuela de estudios superiores del Magisterio.

La otra tercera parte se proveerá por oposición directa en dos turnos, que serán los que a continuación se expresan:

1.º Oposición entre Maestros de Escuelas nacionales que posean el título de Maestro con arreglo al plan de 30 de agosto de 1914, o el antiguo superior, que hayan ingresado por oposición en el Magisterio y cuenten con más de cinco años de servicios en propiedad en Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

2.º Oposición libre entre Maestros y Maestras normales, Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias que tengan aptitud para hacer oposiciones a plazas de Profesores numerarios de

Escuelas Normales, y Maestros con título superior o su equivalente que hayan ejercido por lo menos durante tres años en Escuela pública».

Añadamos que los ejercicios se verificarán en Madrid, y el plazo para solicitar desde que aparezca el anuncio de la convocatoria será de dos meses, anunciándose a la vez el Tribunal.

Los aspirantes presentarán, con la solicitud, todos los documentos que justifiquen su capacidad legal, y a la vez los que acrediten méritos o servicios de carácter pedagógico, científico, literario o artístico.

Sigamos con el texto del decreto:

«Art. 10. El día que los opositores se presenten al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios deberán entregar un trabajo personal de alguna cuestión de Pedagogía general o de metodología aplicada a la Escuela primaria. Sin este requisito no podrán tomar parte en las oposiciones.

Art. 11. Las oposiciones constarán de los cinco ejercicios que a continuación se indican, y todos ellos serán publicados y se verificarán sucesivamente.

Art. 12. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a dos temas sacados a la suerte entre los comprendidos en el Cuestionario que formará el Tribunal, y que constará, por lo menos, de 20 temas, de cada una de las asignaturas siguientes:

Pedagogía fundamental.

Historia de la Pedagogía.

Pedagogía de anormales.

Legislación escolar comparada.

Técnica de la Inspección.

El Cuestionario redactado por el Tribunal será dado a conocer a los opositores ocho días antes de comenzar los ejercicios. Al mismo tiempo se enviará una copia del mismo a la Dirección general de Primera enseñanza. La contestación será dada simultáneamente por todos los opositores en presencia del Tribunal o de la mayoría del mismo en el término de cuatro horas, sin que sea permitido a aquéllos valerse de libros, apuntes o auxilio alguno.

Si la lectura de los trabajos que después habrán de hacer los opositores ante el Tribunal no pudiera hacerse en el mismo acto, quedarán aquéllos encerrados en sobres firmados por el Secretario del Tribunal y rubricados por el Presidente hasta que sean leídos, conservándose en una urna, que estará lacrada y sellada, bajo la custodia del Secretario.

Art. 13. El segundo ejercicio consistirá en la contestación oral de cada opositor a cinco

temas sacados por él mismo a la suerte de entre los comprendidos en el Cuestionario a que se refiere el artículo anterior.

El tiempo invertido por cada opositor en la contestación no podrá exceder de una hora, y el ejercicio se verificará por orden alfabético de apellidos.

Art. 14. El tercer ejercicio consistirá en traducir, sin auxilio de Diccionario, una página de un libro de Pedagogía escrito en francés, alemán, inglés o italiano. Los opositores manifestarán por escrito al Tribunal, antes de comenzar las oposiciones, cuál de estos idiomas eligen para la práctica del tercer ejercicio.

Art. 15. El ejercicio cuarto tendrá carácter exclusivamente práctico, y deberá consistir, según acuerdo del Tribunal, en la tramitación de un expediente de los que están a cargo de los Inspectores de Primera enseñanza, o en la práctica de una visita de inspección a una Escuela pública.

Para la práctica de este ejercicio, el Presidente del Tribunal solicitará, con la antelación necesaria, de la Dirección general de Primera enseñanza los medios necesarios para que el ejercicio pueda llevarse a efecto debidamente.

Art. 16. El quinto y último ejercicio se verificará en una Escuela nacional, y consistirá en un ejercicio práctico de enseñanza durante el tiempo que acuerde el Tribunal.

Art. 17. Los Vocales del Tribunal podrán hacer al actuante las observaciones o pedirle las explicaciones que consideren necesarias en cualquiera de los ejercicios.

Esto es lo más interesante respecto a los ejercicios y a las materias de los mismos, y lo re-

producimos para conocimiento de nuestros lectores, y muy especialmente de los que piensen aspirar a estos ejercicios para que vayan preparándose).

Y acabamos esta información con el siguiente artículo:

«Art. 20. Podrán ser aprobados en las oposiciones una tercera parte más de opositores que el número de vacantes anunciadas; y estos opositores, aprobados y colocados por orden de mérito relativo en la propuesta que formule el Tribunal, constituirán el Escalafón de aspirantes, con derecho a ocupar las vacantes que ocurran en las últimas categorías del cuerpo de Inspectores y que correspondan al turno de oposición».

Este artículo, que esperamos se cumplirá por el Tribunal, tiene indudable importancia, porque hará aumentar el número de plazas que se den a la oposición.

La lista de aspirantes o, mejor dicho, las dos listas de aspirantes que se formaron en las oposiciones pasadas han acabado de colocarse hace poco tiempo.

Por cierto que hemos oído decir a un alumno procedente de la Superior del Magisterio que para colocar pronto a esos aspirantes no se han respetado los turnos establecidos, que se les han dado más de la tercera parte de las vacantes y que ahora será menester descontarlas.

Lo advertimos para que estén los aspirantes prevenidos por si se intentara recurrir a este medio para no hacer las oposiciones o para restar las plazas que, con la actual legislación, les corresponden.

DEL ESCALAFON DEL MAGISTERIO

Como respuesta a algunas cartas, y como recuerdo de cosas que ya hemos dicho, y que conviene no olvidar, advertiremos:

1.º Que se está imprimiendo el primer folleto del Escalafón de Maestras, el cual contiene hasta la categoría de 2.500 pesetas inclusive.

2.º Que pronto se abrirá el plazo de treinta días para presentar reclamaciones del primer folleto de Maestros y, por tanto, deben apresurarse todos los interesados a estudiar dicho primer folleto para preparar las reclamaciones que sean justas.

3.º Que se han recibido ya los datos reclamados sobre las categorías de 2.000 pesetas y de 1.500 de la mitad de las provincias, habiéndose distinguido por la celeridad los Jefes de Huelva, Almería, Ciudad Real, etc. Faltaban ayer datos de 24 provincias, que se han reclamado por telégrafo.

4.º Que no puede comenzarse la revisión del Escalafón en esas categorías hasta que estén aquí los datos de todas las provincias y, por lo mismo, rogamos a los Jefes de Sección que se apresuren a enviar los datos de Maestros, aunque aplacen unos días los de Maestras.

Por lo que hemos visto podemos deducir que la revisión que ha de hacerse en estas actuales categorías de 1.500 y 2.000 pesetas será verdaderamente profunda.

Asociaciones de Maestros

León.—Acuerdos tomados por los Maestros de derechos limitados del partido de La Bañeza en la sesión del día 28 del actual:

1.º Ver con satisfacción la constitución del Comité provincial de Maestros de derechos limitados, acordándose, por unanimidad, adherirse al mismo, dándole amplias facultades para que siga laborando en pro de la desaparición de la famosa nota.

2.º Que gestione, igualmente, para que desde 1.º de abril próximo, sea un hecho el sueldo mínimo de 2.000 pesetas, que disfrutará tanto los de oposición como los de derechos limitados.

3.º Designar una Comisión compuesta de los Sres. D. José L. Bustos, D. Diego García, D. Liberio González y D. Rosendo Díez, para que se encarguen de transmitir estos acuerdos a la prensa profesional de la provincia, a El Magisterio Español y Comité provincial, de quien recibirá órdenes para, en su virtud, acordar lo que proceda.

Por la Comisión, ROSENDO DIEZ.

Ecos del Magisterio

Ahora o nunca! Sigamos unidos hasta el fin.

Compañeros: A cuantos os adheristeis a mi «llamamiento», inserto en El Magisterio Español número 5.742, sólo he de deciros (por ahora) que mi misión ha quedado terminada desde el momento que la Asociación Provincial de Maestros de Cuenca nos invita a unirnos para entablar pleito contencioso en contra de la Real orden de 16 de marzo pasado, por la que se nos posterga, no sólo a los de oposición «turno libre», sino también a los de turno restringido, «entre los cuales debemos ser incluidos», de aplicarse, en la distribución ordenada del Escalafón, las disposiciones siguientes: El artículo 4.º y 6.º del Real decreto de 7 de enero de 1910; el apartado 2.º de la Real orden de 7 abril del mismo año; el artículo 71 del Reglamento de 25 de agosto de 1911; el apartado 2.º de la Real orden de 31 de julio de 1912; la Orden de 29 de enero del mismo año; el artículo 31 del Real decreto de 14 de marzo de 1913; la Orden de 16 de marzo de 1914; la sentencia de 24 de febrero y consideración 5.ª de la Real orden de 14 de abril de 1914 y la sentencia de 26 de mayo de 1915. Con los que aprobamos oposición «en este último mes y año» no pueden aplicárenos otras disposiciones que las citadas. Los que aprobaron después del Real decreto de 19 agosto de 1915... tampoco.

Cuenten con mi adhesión los «trescientos sesenta» Maestros de la Provincial de Cuenca: conste, número 7.495 Escalafón.

MARCOS P. DE MENDIGOREA.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Abril 3.—Reales órdenes resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(24 marzo).

—Otra nombrando a D. Juan Rodríguez de Dios Profesor numerario de Dibujo del Instituto de Lérida.—(24 marzo).

—Otra disponiendo se anuncie a oposición entre Profesores numerarios de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la de Barcelona.—(29 marzo).

—Otra declarando oficial el segundo Congreso de Historia de la Corona de Aragón, y autorizando al personal dependiente de este Ministerio para que tome parte en el mismo.—(29 marzo).

—Otra disponiendo se manifieste a monsieur Henry Marcopoli el singularísimo aprecio con que se ha recibido el donativo que ha hecho de una moneda antigua al Museo Arqueológico Nacional.—(31 marzo).

—Disponiendo se clasifique como benéfico-docente particular la Fundación denominada «Maestría de Maquirriain» instituida en dicho pueblo por D. Juan Manuel Espoz y Vergara.—(12 marzo).

—Idem id. la Fundación de D. Juan de Dios Oña, en Leiva (Logroño).—(12 marzo).

—Idem id. particular la Fundación «Escuela Domenech», fundada por doña Adelaida Domenech y Sierra, en Barcelona.—(12 marzo).

—Rectificación al Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.—(29 marzo).

3 MARZO.—O.—REINGRESO

Se desestima expediente promovido por don Gerardo Ayala Peraita, Maestro de la Escuela nacional de Cáseda (Navarra), solicitando ser nombrado, por reingreso, para la Escuela de Benetúser (Valencia).—(B. O. 19 marzo).

3 MARZO.—O.—CONSORTE

Se desestima expediente promovido por doña María Martínez Ibáñez, Maestra de la Escuela nacional de Pinilla-Trasmonte (Burgos), solicitando su traslado, fuera de concurso, por derecho de consorte.—(B. O. 19 marzo).

10 MARZO.—R. O.—CONSORTE

Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Blanco Navarro, contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de octubre último, que denegó su petición de traslado por consorte a una Escuela de Sevilla: teniendo en cuenta el pre-

cepto contenido en el artículo 97 del vigente Estatuto, que dispone que en poblaciones de más de 50.000 habitantes, en cuyo caso se encuentra Sevilla, sólo puede pedirse, por derecho de consorte, una vacante de cada tres; que las seis vacantes anteriores a la de la señora Bermejo, que es la que ahora se trata, fueron provistas por el indicado medio, y que, con arreglo a lo estatuido en el artículo 100 del propio Estatuto precisa petición concreta para cada una de las vacantes que ocurran y que puedan ser provistas por el expresado medio.—(Gaceta 17 marzo).

10 MARZO.—OO.—SUSTITUTOS

Se nombran Maestros sustitutos de Villahermosa en Infantes (Ciudad Real), a D. José Antonio Piñeiro y a D. Juan Gallego.—(B. O. 19 marzo).

11 MARZO.—R. O.—ARREGLO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Villalba (Lugo) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en la parroquia de Santa María de la Torre, por constituir con su colindante San Bartolomé de Juzna un importante grupo de población que carece de todo medio de enseñanza; se constituye un nuevo distrito en Pedrouzos, conforme a lo propuesto por el Inspector, con una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestro.—(Gaceta 23 marzo).

13 MARZO.—R. O.—CONSORTE

Visto el expediente promovido por los Maestros D. Andrés Garrido G. Valladares y doña Dolores Blanco Navarro, en el que solicitan la eliminación del anuncio del concurso general de traslado de la Escuela de párvulos de la calle de Eslava, núm. 4, en Sevilla, y que se adjudique a la señora Blanco Navarro fuera de concurso, como consorte de D. Andrés Garrido, se niega, pues las peticiones de los solicitantes son contrarias a lo establecido en el artículo 97 del Estatuto general del Magisterio y a la Real orden de 3 de febrero último en su cuarto apartado.—(Gaceta 17 marzo).

15 MARZO.—O.—PERMUTAS

Se aprueban los expedientes de permuta de doña María Ortiz Muñoz y doña Basilisa Guzmán Caravantes, Maestras, respectivamente, de Valdepeñas y de Fontanarejo (Ciudad Real); de doña Cándida Casteión Agrosar, Maestra de Lere, Salvatierra del Miño (Pontevedra), y doña María Clotilde Gavoso Rodríguez, Maestra de Restante, Trazo (La Coruña); de doña Victoria Andrés Baixeras y doña Pilar de Pablo Colimorio, Maestras, respectivamente, de Sevilla y de Carrión de los Céspedes (Sevilla); D. Rosendo Izquierdo López, Maestro de Masastretrán Rovira y doña Dolores Berenguer, Maestro de Bellpuig (Lérida); de doña Antonia Bertrán Rovira y doña Dolores Berenguer, Maestras, respectivamente, de Reus y de Viñols (Ta-

rnagona); de D. Leonardo Gómez de la Iglesia y D. Jesús Mejuto Vázquez, Maestros, respectivamente, de Celas, Culleredo, y de Carral (La Coruña); de D. José Díaz Guevara y D. Valentín Mato Creo, Maestros, respectivamente, de Ionsame y de Cures (La Coruña); de doña María Consuelo García Piñeiro y doña Elvira Sillero San Vicente, Maestras, respectivamente, de Couso, en Corisanto, y de Gándara, en Zas (La Coruña); de doña María Real Clemente, Maestra de Alpera (Albacete) y doña María Luisa Sáez Navarro, Maestra de Ribagorda (Cuenca); de doña Guadalupe Díaz Morillo y doña Carmen Morales Durán, Maestras, respectivamente, de Sevilla y de Peñarfor (Sevilla); de D. Celestino Vicente Osuna Zaragoza, Maestro de Villa de Don Fadrique (Toledo), y D. Robustiano Muñoz Iñez del Campo, Maestro de Centenera del Campo (Soria); de D. Nicanor Ruibal Fariña y D. Máximo Fontela Alonso, Maestros, respectivamente, de Campo Lameiro y de Arcade, en Sotomavor (Pontevedra), y de doña Dolores Estévez, Maestra de la Escuela de asistencia mixta de Mocosó (Pontevedra) y D. José María Orge Alonso, Maestro de Pazos de Borbén, también mixta, ambas del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, en la provincia de Pontevedra.—(B. O. 19 marzo).

16 MARZO.—O.—INTERINOS

Visto el oficio en que el Jefe de la Sección provincial administrativa de Madrid comunica que ha nombrado a D. Saturnino Morcillo Díaz Maestro interino de Garganta de los Montes, se anula el citado nombramiento, y que dicho Jefe de Sección provincial administrativa se atenga a los preceptos vigentes, y que, en beneficio del servicio, se nombre para dicha Escuela, con carácter de propietario, al aspirante que corresponda de las listas de interinos.—(Gaceta 18 marzo).

Vacantes

CUENCA.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 30 de enero último, se hallan vacantes en esta Escuela, y han de proveerse con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de dicho Real decreto, las siguientes plazas de Ayudantes:

Dos de la Sección de Letras, dos de la de Ciencias, dos de la de Pedagogía, dos de la de Labores, una de Caligrafía, una de Dibujo, una de Francés, una de Música y una de Religión.

Las aspirantes, que deberán estar comprendidas en la Real orden de 4 de octubre de 1916, presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Escuela, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», con los justificantes necesarios.

Cuenca, 29 de marzo de 1920.—(Gaceta 2 abril).

Nombramientos

ORENSE.—Grupo A.—Número 1.473, doña Pastora Aviñoá, para Pedroso, Ayuntamiento de Ríos.

Grupo B.—Número 28, D. Anstragiselo B. Vega Vegas, para Marmientelos, Ayuntamiento de Villar de Couso.

Orense, 27 de marzo de 1920.—(Gaceta 2 abril).

Secciones administrativas

MADRID

Vista la comunicación e informe de la Junta local de Primera enseñanza de Alcorcón participando que la Maestra interina doña Emilia Obregón Alonso no se halla al frente de su cargo, teniendo abandonada la enseñanza, si bien ha dejado en su puesto persona no capacitada para desempeñarla, esta Sección, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto vigente, ha acordado dejar sin efecto el nombramiento interino de la Escuela nacional de Alcorcón, expedido a favor de dicha señora, que figura con el núm. 369 de la lista correspondiente del grupo C, y declarar a la misma incurso en la penalidad de pérdida del derecho a obtener Escuela en propiedad.

Madrid, 20 de marzo de 1920.—(Gaceta 2 abril).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se desestiman instancias de doña Matilde Soler, Maestra de Navarredonda (Madrid), reclamando contra nombramiento de doña Desamparados Torrent, para la Escuela de Puebla de San Miguel; de don Mateo Puebla y D. Manuel Díaz, Maestros de Espinosa de Villagonzalo y de San Vicente de la Vega (Palencia), que pidan permutar sus cargos, y por los Auxiliares interinos del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, en solicitud de que se les equipare, para todos los efectos legales de su carrera, a los Maestros interinos.

—Se nombra a D. José Pedrol Maestro en propiedad de la Escuela de niños de la calle de Congost, núm. 21, de Barcelona.

—Se declara subsistente el derecho de don José Ripoll, para que se le nombre por la Sección de Teruel, para la primera vacante que se produzca, reservada a los interinos.

—Se nombra, fuera de concurso, a don Eduardo Fernández Ruiz Maestro de la Escuela unitaria de San Cipriano, núm. 16, de Málaga.

—Se concede permiso para oposiciones a

doña Emeteria Lobos, Maestra sustituta de Revilla de Campos (Palencia).

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Casas de Utiel (Valencia) a doña Flora Ricart.

—Se concede la excedencia a doña Magdalena Jarque Gómez, Maestra de Mianos (Zaragoza), y a doña Juana de la Orden Sanz, de Carapantes (Soria).

—Se conceden tres meses de licencia a doña María Arbuñ y Torres, Maestra de Quintanavaldillo (Burgos), y treinta días a doña Consuelo Bouja Vela, de Puebla de Almoradiel (Toledo), y a doña Manuela T. León García, de Matos (Guadalajara).

—Han sido declarados incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública: D. José Gómez, Maestro de Santa Olalla del Colla (Huelva); D. Antonio Barrasa Bujedo, de San Martín de los Herreros (Palencia), y don Juan Gené Bonenat, de Osuna (Soria).

—Se nombran Maestras sustitutas, de la Escuela de Cox (Alicante), a doña Angela M. Canté, y de la núm. 2 de Lérida, a doña María Sabarés Saura.

—Se concede la excedencia, a D. Felipe Soriano, Maestro de Codes (Guadalajara), y a doña Juliana Pastor, de Canales de la Sierra (Logroño).

Normales.—Se concede un mes de licencia a D. Ramón Bajo, Profesor numerario de la Normal de Maestros de Navarra.

—Se autoriza a doña Carmen Segarra Tarascó, para posesionarse de su cargo de Profesora de Matemáticas de la Normal de Maestras de Canarias, en el Consulado de España en Toulouse.

—Se nombra a doña Manuela Cluet Santiveri Secretaria de la Normal de Maestras de Zamora.

Necrología

Han fallecido:

La esposa de D. José María Mayordomo, Maestro de Arcos de la Sierra (Cuenca) y madre de D. Juan José Mayordomo, Maestro de Taboada (Coruña).

—D. Joaquín García y García, Maestro de Carracedo del Monasterio.

—D. Gervasio Azcoitia, padre de nuestro distinguido compañero D. Juan Azcoitia.

—Nuestros queridos compañeros doña Miguela, D. Joaquín y doña Rafaela, Maestros de Establés, Corteano y Odón, lloran en estos momentos la pérdida de su amantísima madre, que falleció en Establés el día 26 del actual, a causa de la enfermedad reinante.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO

PRIMER FOLLETO

Contiene todos los Maestros comprendidos en las ocho primeras categorías, hasta 2.500 pesetas inclusive, con su situación en 1.º de enero de 1920. Ejemplar, 1,60 pesetas; remitido por correo certificado, 2 pesetas.

De venta en esta Administración y en las principales librerías de España desde el miércoles 31 del actual.

Correspondencia Particular

Luco de Sadón. C. L. Me dicen que se hará así; de todos modos, ahora, no debe reclamar; cuando se publique el folleto correspondiente, se podrá reclamar, si hace falta, que creo no hará.

La Redondela. M. F. Esa regla es simple aplicación de lo que está mandado ahora.

Garcinarro. B. S. M. Me dicen que no se consignará esa nota; que lo incluya la Sección administrativa en la relación correspondiente.

Payueta. A. H. Me dicen que en la serie octava.

Alguaire. F. J. Figuran ustedes en la segunda serie, después de los que estaban ya en 625 pesetas, y con arreglo a sus servicios y a las condiciones generales de la clasificación.

Hernialde. E. P. Lo tendremos en cuenta, pero considere que esa restricción a quien más favorece es a los de categorías bajas, porque los otros hallan facilidades para el traslado, y lo hacen a veces con demasiada frecuencia.

Fuente Odra. V. A. Lo haremos presente,

Bogarra. J. A. Tardará todavía unos cuantos meses.

pero convendría que se hiciese saber oficialmente a la Dirección.

Tomelloso. J. R. Eso fué un proyecto que fracasó, y ha salido otro; aténgase a nuestras informaciones.

Fregenal de la Sierra. E. V. Debe figurar en la serie octava. Si el Gobierno dispusiera ese ascenso, ustedes ascenderían. El beneficio del pleito a los que lo siguen.

J. R. M. Deberá figurar en la serie octava.

Ormijana. C. D. Las libretas individuales se venden a seis pesetas ciento.

Onteniente. F. M. Han sido muchísimos los telegramas recibidos; es imposible reproducirlos todos.

Puente Domingo. L. M. Reciban nuestro sentido pésame.

Pozal de Gallinas. J. C. Se remitió Anuario oportunamente; nada se sabe aún de esas oposiciones, pero créese que las habrá; el caso es prepararse bien.

Infantes. J. G. No tiene que renunciar a ningún ascenso para jubilarse en el que le conviene.

PREPARACION PARA OPOSICIONES Y EXAMENES

Academia, Huertas, 10.--Madrid

ESCUELAS NACIONALES :: Clases: de 3 a 6 y de 5 a 8

Excelente Profesorado.—Honorarios, 30 ptas.—Cuestionario, 1,25